

Nombre: Luis Fernando Alva Sánchez

Catedrático: Gerardo

Curso: Derecho

Grado: 5to Administración

IPRAM

2021

Tarea #7 Luis Alvarado Admon

1) La Cesión de Derechos

Es un acto Jurídico, mediante el cual un acreedor y denominado cedente transfiere a otra persona o tercero, llamado cesionario, los derechos o créditos que tienen contra su deudor, sin que altere la necesidad de obligación, pues siguiendo a la misma sin que requiera el consentimiento de el.



2) La cesión de Deudas.

También llamada por la doctrina asunción de deudas es un contrato en virtud del cual un deudor es substituido por otro y por la obligación sigue siendo la misma.



La Subrogación:

Es el acto de sustituir una persona física por otra ante una obligaciones o derechos, de manera que el nuevo titular se comprometería con el cumplimiento del pago de esa deuda.







